

BI 4P+ 6

Orientaciones para la elaboración del código de conducta para deportistas menores de edad

Estas orientaciones para elaborar el código de conducta se puede adaptar según la realidad, contexto, tipo de instalaciones y necesidades específicas de la institución, entidad o instalación deportiva y se recomienda que respete las directrices establecidas en el Protocolo de Actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias derivado de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El código de conducta para deportistas menores de edad es una herramienta educativa para garantizar entornos deportivos seguros, respetuosos y libres de violencia. No sólo establece normas claras de comportamiento, sino que educa a las personas menores de edad en competencias sociales y ciudadanas como el respeto, la empatía, la responsabilidad, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos.

Este código tiene un enfoque preventivo y formativo, que ayuda a reducir riesgos y a fortalecer el buen trato dentro y fuera del espacio de competición. Contribuye a que niños, niñas y adolescentes comprendan sus derechos y deberes, y a que se impliquen activamente en la construcción de una convivencia positiva. Además, es una parte fundamental para la promoción de la participación de las personas menores en el protocolo ([B.I.4P+23. Orientaciones para fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en entidades e instalaciones deportivas](#)).

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Refuerza la identidad de la entidad e instalación deportiva como espacio seguro, saludable, inclusivo y protector.
- Mejora el clima de convivencia en entrenamientos, competiciones y actividades grupales.
- Previene conflictos, actitudes discriminatorias o comportamientos inadecuados.
- Impulsa el liderazgo positivo entre iguales, especialmente entre deportistas mayores de 14 años.
- Fortalece la colaboración entre entidad, familias y deportistas en la protección de la infancia.

¿CÓMO SE APLICA?

Para que tenga un impacto real, el código debe presentarse y dinamizarse a todos los deportistas al inicio de la temporada, dentro de las sesiones informativas o reuniones de bienvenida. Su aplicación debe adaptarse a la edad y madurez del grupo, con metodologías activas, participativas y comprensibles. Es necesario considerar a los deportistas mayores y menores de 14 años desde su diferente desarrollo evolutivo y, en consecuencia, diferentes maneras de promocionar su conocimiento y compromiso.

Es necesario que las familias o personas tutoras legales conozcan el contenido del código, lo firmen por sus hijos e hijas si son menores de 14 años y, junto a sus hijos e hijas si son mayores de 14 años, comprendan su valor educativo y preventivo. De este modo, se promueve un enfoque de corresponsabilidad compartida, en el que todas las personas adultas colaboran activamente en la protección y el bienestar de las personas menores de edad.

Asimismo, se recomienda que el cumplimiento y difusión del código sea liderado entre iguales, dando protagonismo a capitanes y capitanas referentes de grupo o referentes según especialidades deportivas (especialmente a partir de los 14 años), como modelos de comportamiento positivo y ejemplo de madurez progresiva. Esta medida favorece la participación infantil reconocida en la LOPIVI, empoderando a jóvenes como agentes activos del cambio.

APLICACIÓN PRÁCTICA

- Presentar y dialogar el código con cada grupo deportivo de forma adaptada a su edad.
- Firmarlo conjuntamente entre deportista (si es mayor de 14 años) su familia o persona tutora legal.
- Visibilizarlo en espacios físicos o digitales del club.
- Utilizarlo como base para reforzar el buen trato, resolver conflictos y reconocer buenas prácticas.
- Revisarlo y reforzarlo a lo largo del año, como parte de la vida activa del equipo.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

Firmar el código significa que la persona deportista menor de edad:

- Se compromete a actuar con respeto, responsabilidad y honestidad.
- Rechaza toda forma de violencia, acoso o exclusión.
- Cuida el material, las instalaciones y a sus compañeros y compañeras.
- Pide ayuda si ve algo injusto o inseguro.
- Participa activamente en la creación de un ambiente positivo y protector.
- Que su familia o persona tutora legal respalda este compromiso, conociendo y acompañando su cumplimiento como parte del vínculo educativo y preventivo que mantiene con la entidad deportiva.

MODELO: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

Club, entidad o instalación deportiva (nombre):

Logo:

Introducción

Este código incluye los principios del Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa¹ y se alinea con los valores de protección integral de las personas menores de edad y promoción del buen trato de la LOPIVI y de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

Como deportista responsable asumo la responsabilidad de que mis actitudes y conducta reflejen los valores de lealtad, amistad, espíritu deportivo y respeto por mí mismo o mí misma, por mis compañeros, compañeras, por los equipos arbitrales y las personas adversarias, promoviendo el juego limpio como un valor fundamental en el deporte.

¹ El Código de Ética Deportiva del Consejo de Europa es un documento elaborado por el Consejo de Europa con el objetivo de promover valores éticos en el deporte, tanto en el ámbito profesional como en el deporte de base y recreativo. Fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 24 de septiembre de 1992 (Recomendación n.º R(92)14). <https://tinyurl.com/yvndnhr7>

Reconozco que, como persona deportista menor de edad, tengo derecho a:

1. Un entorno seguro y positivo donde:

- Practicar actividad física y deporte en un entorno que garantice mi seguridad física, emocional y social.
- Ser valorado o valorada, respetado o respetada sin discriminación, ya sea por mi género, raza, religión, identidad u orientación sexual, o por mis habilidades deportivas.
- Participar en un espacio donde existan normas claras sobre comportamientos éticos y no éticos, con sanciones y reconocimientos justos.
- Las decisiones se basen en un código ético coherente, alineado con el Código de ética deportiva del Consejo de Europa.
- Se promuevan acciones educativas y campañas que fomenten el juego limpio como valor fundamental.
- Se reconozca no solo el rendimiento, sino también el esfuerzo, la mejora personal y la conducta ética.
- Se visibilice y apoye a quienes, desde los medios de comunicación, promueven buenas prácticas deportivas.

2. Un desarrollo, participación y convivencia positiva en el que:

- Las estructuras deportivas consideren mis necesidades específicas, tanto si practico deporte como juego o como competencia.
- Los reglamentos deportivos se adapten a mi edad y etapa de desarrollo, poniendo siempre en valor el juego limpio.
- Existan medidas para evitar la explotación de personas menores de edad, incluso cuando se tienen habilidades destacadas.
- Las personas adultas que me acompañan estén formadas para comprender y apoyar mi desarrollo físico, emocional y mental.
- Pueda disfrutar del deporte como una experiencia que contribuya a mi bienestar, aprendizaje y crecimiento personal.
- Ser escuchada o escuchado y tomado o tomada en cuenta en las decisiones que afectan a mi práctica deportiva.
- Que quienes me rodean actúen como referentes positivos, demostrando comportamientos justos y éticos.
- Mi formación deportiva sea adecuada a mi edad y capacidades, sin presiones ni comparaciones injustas.

3. Protección frente a abusos y malos tratos para:

- Estar protegido o protegida frente a cualquier forma de abuso, acoso o maltrato, por parte de personas adultas o deportistas menores de edad.
- Recibir atención inmediata y adecuada en caso de accidente o lesión durante la práctica deportiva.
- Priorizar mi salud, seguridad y bienestar por encima del rendimiento deportivo o la reputación de mi club o de mi entrenadora o entrenador.
- Que mi experiencia deportiva sea alegre, enriquecedora y motivadora, para que me inspire a seguir practicando actividad física toda la vida.
- Que no se me impongan metas o exigencias que no se ajusten a mis capacidades o deseos.
- Que se valore mi esfuerzo, actitud, compañerismo y ganas de aprender, más allá de los resultados.
- Que se fomente mi autonomía, creatividad y liderazgo, incluyendo la posibilidad de asumir otros roles como árbitro, árbitra, entrenadora, entrenador o responsable de grupo.
- Que mi familia y yo recibamos información clara y honesta sobre los beneficios y riesgos del alto rendimiento y la competición.

4. Expresión y comunicación para:

- Hablar con libertad y ser escuchado o escuchada cuando tenga dudas, miedos o preocupaciones relacionadas con el deporte.
- Contar con personas adultas de confianza y recursos de apoyo que garanticen mi seguridad, salud y bienestar.

Me esfuerzo por ser un ejemplo positivo dentro y fuera del ámbito deportivo, contribuyendo al desarrollo ético y social del deporte, y **ME COMPROMETO A:**

Cuidado de las instalaciones y materiales:

- Respetar y mantener en buen estado las instalaciones deportivas, asegurándome de utilizarlas adecuadamente y reportando cualquier daño o anomalía.

Participación responsable:

- No abandonar las instalaciones deportivas sin informar previamente a mi entrenador, entrenadora o persona adulta responsable designada.
- Acudir puntualmente a entrenamientos, competiciones y actividades deportivas con la indumentaria adecuada.
- Participar activamente en las acciones que se desarrollen de proyección, prevención y promoción del buen trato desde el Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.

Comportamiento en los vestuarios:

- Mantener una conducta respetuosa, ordenada y adecuada en los vestuarios, evitando cualquier acción que pueda incomodar a otras personas.

Juego limpio y respeto:

- Respetar las reglas del deporte, fomentar el juego limpio y mostrar siempre una actitud positiva en la convivencia con mis compañeros y compañeras, contrincantes, equipo arbitral y entrenadores y entrenadoras.
- Reconocer las decisiones arbitrales y evitar cualquier comportamiento antideportivo, dentro o fuera del espacio de competición.
- Colaborar en las actuaciones de solución pacífica de conflictos.

Prevención del daño personal y social:

- Abstenerme de consumir sustancias nocivas como alcohol, tabaco, vapeadores, drogas o cualquier tipo de sustancias dopantes.
- Evitar cualquier forma de dependencia comportamental, incluyendo el juego y las apuestas, el uso problemático de internet, redes sociales o videojuegos, que pueda afectar a mi salud, bienestar, rendimiento deportivo o conducta dentro o fuera del entorno deportivo.
- Rechazar cualquier conducta violenta, discriminatoria o intimidatoria hacia mis compañeros y compañeras y otras personas involucradas en la práctica deportiva.

Gestión pacífica de conflictos:

- Poner en primer lugar la gestión pacífica de los conflictos y participar activamente en su resolución a través del diálogo, la comunicación efectiva, la escucha activa y la búsqueda de soluciones equitativas que fortalezcan la convivencia.

Rechazo al acoso y bullying:

- No participar ni tolerar conductas de acoso, humillación, exclusión o bullying, ya sea de forma presencial o a través de redes sociales.
- Informar de inmediato a una persona adulta responsable y/o a la persona delegada de protección si soy víctima o testigo de comportamientos de este tipo.

Bienestar físico y emocional:

- Informar a mi entrenador o entrenadora sobre cualquier lesión o problema de salud que afecte mi desempeño, incluyendo aspectos relacionados con mi salud física, mental, emocional o relacional, con el fin de prevenir riesgos y garantizar mi bienestar integral dentro del entorno deportivo.
- Solicitar ayuda o expresar mis inquietudes a las personas adultas responsables en caso de sentir inseguridad o preocupación.

Autonomía y desarrollo personal:

- Participar activamente en la toma de decisiones sobre mi desarrollo deportivo y disfrutar del proceso, más allá de los resultados competitivos.
- Respetar mis propios límites y no someterme a presiones externas que comprometan mi bienestar físico o emocional.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El incumplimiento de las normas aquí establecidas podrá conllevar sanciones proporcionales a la falta cometida, tales como advertencias, suspensión temporal o la exclusión definitiva de actividades deportivas, dependiendo de la gravedad del caso.

Si el deportista es mayor de 14 años asume el compromiso, si es menor de 14 años lo hace su padre, madre o persona tutora legal.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Para personas menores de 14 años

Yo, _____, como padre, madre o persona tutora legal
de _____, persona menor de 14 años, voy a apoyar
que mi hijo o hija se comprometa a cumplir con lo establecido en este código de conducta.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Firma del padre, madre o persona tutora legal

Yo, _____, como persona delegada de protección de la
entidad deportiva o instalación deportiva, certifico la comprensión y aceptación de este código de conducta.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Firma de la persona delegada de protección

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Para mayores de 14 años

Yo, _____, mayor de 14 años, me comprometo a cumplir con este código de conducta.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Firma de la persona menor de edad

Yo, _____, como padre, madre o persona tutora legal, respaldo este compromiso.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Firma del padre, madre o persona tutora legal

Yo, _____, como persona delegada de protección de la entidad deportiva o instalación deportiva, certifico la comprensión y aceptación de este código de conducta.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Firma de la persona delegada de protección

Responsabilidades para las organizaciones y agentes deportivos sobre el “juego limpio” que señala la Recomendación N° R (92) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el [Código de Ética Deportiva](#) (adoptada por el Comité de Ministro el 24 de septiembre de 1992), en concreto los puntos 11 y 12:

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS AL DEPORTE

11. Las organizaciones deportivas y vinculadas al deporte asumirán las responsabilidades siguientes:

Marco y contexto del “juego limpio”:

- 11.1 Facilitar directivas claras en las que se definan los comportamientos conformes o contrarios a la ética, y procurar que se implante un sistema de estímulos y sanciones coherentes y ajustados en todas las modalidades y niveles de la participación.
- 11.2 Procurar que todas las decisiones se ajusten a un código ético aplicable a su disciplina deportiva e inspirado en el Código europeo.
- 11.3 Sensibilizar a la opinión pública dentro de su esfera de influencia respecto al concepto de “juego limpio”, mediante campañas, recompensas, material didáctico y ofertas de formación. Estas organizaciones deben, asimismo, supervisar estrechamente la marcha de estas actividades y evaluar sus efectos.
- 11.4 Implantar sistemas que, además del éxito en la competición, recompensen el “juego limpio” y el desarrollo personal.
- 11.5 Prestar apoyo y ayuda a los periodistas que fomente la buena conducta.

El trabajo con los jóvenes:

- 11.6 Velar por que las estructuras participativas prevean las necesidades específicas de los adolescentes y de los niños en crecimiento, permitiendo la participación en diversos niveles, desde la actividad recreativa hasta la alta competición.
- 11.7 Apoyar la modificación de los reglamentos con objeto de atender las necesidades específicas de los jóvenes, poniendo de relieve no sólo el éxito competitivo, sino también el “juego limpio”.
- 11.8 Velar por la implantación de garantías con objeto de impedir la explotación de las personas menores de edad, en particular de los que muestren aptitudes precoces.
- 11.9 Procurar que todos los miembros o afiliados a una organización que asuman responsabilidades respecto a los jóvenes y adolescentes posean las cualificaciones necesarias para orientarlos, formarlos y educarlos y, en especial, velar por que conozcan las transformaciones biológicas y psicológicas que implica el proceso de maduración de la persona menor de edad.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y VINCULADAS AL DEPORTE

12. Las personas asumirán las responsabilidades siguientes:

El comportamiento individual:

12.1 Poseer un comportamiento ejemplar que ofrezca un modelo positivo a los niños y adolescentes; abstenerse en todo caso de recompensar, adoptar personalmente o pasar por alto todo comportamiento desleal por parte de terceros. Imponer las sanciones adecuadas a este tipo de comportamiento.

12.2 Velar por que el nivel de formación y de cualificación se ajuste a las necesidades de la persona menor de edad, en función de los diferentes grados de participación en el deporte.

El trabajo con los jóvenes:

12.3 Convertir la salud, la seguridad y el bienestar del niño o del joven atleta en la principal de sus prioridades, y lograr que estos objetivos sean prioritarios respecto al logro del éxito por persona interpuesta, o a la reputación del club, de la escuela, del entrenador o del padre.

12.4. Lograr que los niños vivan una experiencia deportiva que les anime a participar toda su vida en actividades físicas saludables.

12.5. Abstenerse de tratar a los niños como si fuesen pequeños adultos, teniendo, en cambio, conciencia de las transformaciones físicas y psíquicas que implica el desarrollo del niño y del modo en que influyen en el rendimiento deportivo.

12.6. Abstenerse de situar a la persona menor de edad ante expectativas que no sea capaz de satisfacer.

12.7. Reconocer la importancia que tiene el disfrute y el gozo de la competición, absteniéndose en todo caso de ejercer sobre el niño una presión indebida y contraria a su derecho a decidir libremente sobre su participación.

12.8. Interesarse tanto por los individuos mejor dotados como por quienes no lo están tanto, destacando y recompensando, aparte del éxito en la competición, el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos prácticos.

12.9. Alentar a los jóvenes a que creen sus propios juegos y adopten sus propias reglas; a que actúen no sólo como competidores, sino también como entrenadores, directivos o árbitros; a que fijen su propio sistema de gratificaciones y sanciones por comportamientos desleales; y a que se hagan responsables de sus actos.

12.10. Facilitar a los jóvenes y a sus familiares toda la información posible, con el fin de que sean conscientes de los potenciales riesgos y atractivos del éxito.